

TEMUCO, **13 DIC. 2022**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 21 espacios de comercialización los días 10,11, 17 y 18 de diciembre de 2022, para emprendedoras en Rotonda, entre Volcán Tronador, Pje. Volcán Lascar y Pje. Volcán Mirador villa Conavicoop sector Labranza de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 21 espacios de comercialización para emprendedoras en actividad denominada "Feria Navideña en Tu Sector", cuyas participantes serán remitidas en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en Rotonda, entre Volcán Tronador, Pje. Volcán Lascar y Pje. Volcán Mirador villa Conavicoop sector Labranza de la comuna de Temuco, los días 10,11, 17 y 18 de diciembre de 2022;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO
1	FLORES	BRAVO	ARACELY		PAQUETERÍA
2	ALTAMIRANO	ACUÑA	SYLVIA		PAQUETERÍA
3	URREA	BARRIENTOS	MIRTA		PAQUETERÍA
4	POBLETE	SANDOVAL	ROXANA		PAQUETERÍA
5	HUAIQUINAO	LLANCAQUEO	IRENE		PAQUETERÍA
6	ALARCON	MONTOYA	ALICIA		PAQUETERÍA
7	ARIAS	AVENDAÑO	ANA		PAQUETERÍA
8	SINGORENKO	OJEDA	CAROLINA		PAQUETERÍA
9	COFIAN	URIBE	YESSICA		PAQUETERÍA
10	SOTO	SOLAR	ANGELINE		PAQUETERÍA
11	LOPEZ	VIDAL	ESTEFANIA		PAQUETERÍA
12	BELTRAN	ARAVENA	PEDRO		PAQUETERÍA

13	MARTINEZ	RIFFO	ROSA		PAQUETERÍA
14	JARA	SALAZAR	ELIANA		PAQUETERÍA
15	WEISSER	FIGUEROA	LORENA		PAQUETERÍA
16	MONCADA	NAHUEL PAN	MACARENA		PAQUETERÍA
17	ESPARZA	VALENZUELA	MONICA		PAQUETERÍA
18	OLAVE	SANDOVAL	CAMILA		PAQUETERÍA
19	GONZALEZ	NEGRETE	ISABEL		PAQUETERÍA
20	LOPEZ	LOPEZ	SANDRA		PAQUETERÍA
21	NAHUEL PAN	MACHUCA	NALDY		PAQUETERÍA

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


VºEº